



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dependencia:	Secretaria de Movilidad y Transito - Subdirección de gestión de Trámites y servicios		
Proceso:	Maquinaria agrícola y de construcción		
Responsable (cargo):	Subdirector(a) de gestión de Trámites y servicios		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Cancelación de registro de maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada.		
Nombre estandarizado:	Cancelación de registro de maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada.		
Propósito:	Formalización ante un organismo de tránsito de la cancelación del registro de la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada, generada con base a destrucción total, pérdida total, hurto, decisión judicial o solicitud por voluntad del propietario con el fin de desintegrarla.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Persona natural y jurídica		
Puntos de atención:	Sede Principal. Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario: De lunes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 5 p.m. Sábados: De 8 a.m. a 12 p.m.		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Movilidad y Tránsito		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<ol style="list-style-type: none">1- Inscripción ante el sistema RUNT del(los) propietario(s) de la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada2- Paz y salvo de infracciones de tránsito del(los) propietario(s) de la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada3- Pagar los derechos correspondientes al trámite de cancelación de registro.4- Formulario único de solicitud de trámites debidamente diligenciado (FUN).5- Improntas de los sistemas de identificación de la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada, en aquellos casos en los que sea imposible tomarlas, el requisito de presentación de improntas, podrá subsanarse de conformidad con la determinación que para tal efecto señale la DIJIN.6- Trámites adelantados por personas jurídicas: En el caso de persona jurídica, el organismo de tránsito verifica Existencia y Representación Legal en el sistema RUES. Para las personas de derecho público, bastara con la presentación del acto administrativo que contenga la delegación o autorización para la realización de los trámites.7- Cuando el Trámite se realice a través de un tercero, este deberá presentar el contrato de mandato o poder especial (este último debidamente autenticado), a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite por cuenta y riesgo del mandante.8- Para los casos en los que intervienen menores de edad, es necesario probar la representación del Menor; si está a cargo de los padres; se debe anexar el registro		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

civil de nacimiento, si está a cargo de Curador o Tutor deberá anexar la copia de la decisión de la autoridad competente.

- 9- Si la solicitud de cancelación de registro esta originada en la destrucción total del equipo.
 - Documento que compruebe el hecho generador, expedido por la autoridad competente
 - Tarjeta original de registro o certificado de constancia de pérdida.
- 10- Si la solicitud de cancelación de registro esta originada en la pérdida definitiva.
 - Documento que compruebe el hecho generador, expedido por la autoridad competente.
 - Tarjeta original de registro o certificado de constancia de pérdida.
- 11- Si la solicitud de cancelación de registro esta originada en la exportación.
 - Documento que compruebe el hecho generador, expedido por la autoridad competente.
 - Tarjeta original de registro o certificado de constancia de pérdida.
- 12- Si la solicitud de cancelación de registro esta originada en el hurto o desaparición documentada.
 - Documento que compruebe el hecho generador, expedido por la autoridad competente.
 - Tarjeta original de registro o certificado de constancia de pérdida.

NOTA 1: Consultar valor del trámite (De acuerdo con el tipo de trámite) a través de:

- <https://www.utsetsa.com/tarifas/>
- Valor Variable: Sí
- Condición de variabilidad: Las tarifas pueden variar de acuerdo con la Resolución del ministerio de transporte para tarifas RUNT.

NOTA 2: Páguese en efectivo en las taquillas del Banco Popular ubicadas en las sedes del organismo de tránsito, o tarjetas débito en los módulos de atención habilitados para este pago. "No requiere diligenciamiento de formato de consignación"

NOTA 3: En el caso de presentarse algún inconveniente con la lectura de la huella dactilar se tiene la posibilidad de realizar la autenticación de identidad del solicitante de manera virtual en www.autenticaciondigital.com.co proceso para el cual se brindará orientación.

Respuesta:

Medio por donde se obtiene el resultado:

Presencial.

Tiempo de obtención:

90 Minutos, según reglamento interno de la entidad.

Nombre del Resultado:

Certificado de cancelación de registro.

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Medio para Seguimiento del usuario:	Medio			Detalle
	Presencial	Taquilla de atención. Sede Principal. Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir la documentación requerida y asegurarse de que esté completa.2. Proporcionar atención dentro de los plazos legales establecidos.3. La entidad garantiza la protección y confidencialidad de la información.4. Permite la utilización del espacio público para la actividad a ejecutar.			
Registros y/o evidencias:	Certificado de cancelación de registro.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	769	2002	Código Nacional de Tránsito.
	Decreto	019	2012	Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
	Acuerdo municipal	004	2014	Por medio de la cual se adopta el estatuto tributario del municipio de sabaneta
	Resolución	0001068	2015	Artículo 11,19
	Resolución	0002661	2017	Toda
	Circular Externa	002	2020	Ordena abstenerse de recolectar o tratar datos biométricos utilizando huelleros físicos, electrónicos, o cualquier otro mecanismo que permita el contagio del coronavirus a través de contacto indirecto.
	Artículo 2 de la Resolución con Radicado	20203040 000285	2020	Suspende Trámites asociados al Registro único Nacional de Trámites RUNT que requieran validación biométrica.
	Resolución	0012379	2012	Artículos 1° al 7° y Artículo 12.
Comunicado con Radicado	20204000 182061	2020	A partir del 4 de mayo de 2020, disponible el desarrollo tecnológico dispuesto por la concesión RUNT S.A. en reemplazo de la validación biométrica. (Autenticación digital).	
Actualizado por: Subdirector(a) de Gestión de trámites y servicios - <i>Laura Tatiana Marín pareja</i>	Jurídico que aprueba: Director(a) de Asuntos legales - <i>Sandra Milena Osorio Serna</i>	Aprobado por Calidad: <i>German Alcántar – Apoyo Profesional Secretaría de Planeación</i>	Fecha: 01/12/2024	